



Funciones de Caritas Diocesana de Granada

Caritas Diocesana de Granada es el organismo oficial de la Iglesia instituida para promover, expresar y orientar la acción caritativa y social de la Iglesia en esta Diócesis. Es miembro de Caritas Regional de Andalucía y miembro confederado de Caritas Española.

Caritas Diocesana de Granada goza de personalidad jurídica como asociación pública (cf. c. 114), por Decreto de erección canónica de fecha 30 de Julio de 1962, conforme a Derecho Canónico, y civil, en virtud del Decreto del Ministerio de Justicia de 12 de Marzo de 1959, acreditada por su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número .129 de la sección Especial, Grupo C (Número 129-SE/C), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas, así como en el Registro de Entidades Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con el número 395.

Caritas Diocesana de Granada, por su propia naturaleza, es una entidad sin fines lucrativos y goza de la plena autonomía en la administración de sus propios bienes y recursos. Se rige por los sus Estatutos y por la legislación canónica, y civil que le sean aplicables. La acción de Caritas en la Diócesis se realiza en los ámbitos propios diocesanos como son las parroquias, los arciprestazgos, las vicarías y, así, como los Centros de Acción caritativo y social distribuidos por la Diócesis y dirigidos por los Servicios Diocesanos de Caritas.

El domicilio social de Caritas Diocesana de Granada está situado en Granada, calle Doctor Azpitarte, número 3, con horario de funcionamiento de lunes a viernes desde las 9 horas hasta las 14 horas, y su dirección de correo electrónico es caritas@caritasgranada.org.

Los fines propios de Caritas Diocesana de Granada, acordes con su identidad eclesial, son los siguientes:

- a) Realizar, canalizar y fomentar la acción caritativa y social de la Iglesia en la Diócesis de Granada, formando las conciencias a la luz de la moral católica, ejerciendo la misión profética, así como la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de las personas, preferentemente de las más empobrecidas.
- b) Promover la virtud cristiana de la caridad y la justicia social, tal y como lo entiende la tradición cultural cristiana, procurando formar la conciencia de la comunidad diocesana en relación con la comunicación cristiana de bienes y el cumplimiento de los deberes de caridad y de justicia conforme a las orientaciones del Magisterio Ordinario, de la Doctrina Social de la Iglesia y de sus pastores legítimos.



e) Promover y coordinar iniciativas de atención y promoción de personas necesitadas o en riesgo de exclusión y cooperar, en la medida que sea posible y conveniente, con las instituciones o administraciones públicas de asistencia y acción social aplicando el principio de subsidiariedad, así como con las entidades de acción caritativa de otras confesiones u otras entidades afines dejando siempre a salvo la identidad de Caritas.

d) Participar en los esfuerzos de los necesitados por mejorar sus condiciones de vida estableciendo vínculos de familiaridad cristiana y favoreciendo su inclusión social y laboral.

e) Estudiar los problemas que plantea la pobreza y la exclusión social en la Diócesis, analizar sus causas y consecuencias y promover, animar y urgir soluciones conformes a la dignidad de la persona humana y a las exigencias de la justicia y del Evangelio.

f) Fortalecer la identidad cristiana y la preparación técnica de todos sus miembros, potenciar el voluntariado y promover la creación de Caritas Parroquiales allí donde no existan.

g) Coordinar y promover la acción de las Caritas Parroquiales y de las Asociaciones e Instituciones de acción caritativa y social de la Iglesia, potenciando la comunicación cristiana de bienes entre ellas y procurando así que la Iglesia dé un testimonio comunitario de su unidad y de la caridad que la vivifica.

h) Ayudar a la cooperación internacional: mediante programas de ayuda al tercer mundo; cuidando especialmente la implicación de comunidades religiosas, Parroquias y Movimientos de la Diócesis.